

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 84/02**

Sucre, 25 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, El Sr. Freddy Pinto Gallo y Sra. María Pinto Gallo presentan trámite de división Caso Especial ante la Comisión Técnica Especial de la Dirección de Administración Territorial del Ejecutivo, con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 72/01.

Que, por testimonio de división y partición voluntaria realizada entre ambos propietarios del inmueble adquirido por sucesión hereditaria e inscrita en Derechos Reales en fecha 20 de noviembre de 2000 en folio Nº 10119900/5901 bajo el asiento A – 1 de titularidad sobre el dominio.

Que, luego de la inspección realizada al predio en cuestión y constatado el cumplimiento de los requisitos, corresponde aprobar el trámite de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 72/01.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el trámite y plano de división del Sr. Freddy Pinto Gallo con las superficies señaladas en el plano F-02, según el siguiente detalle:

Maria Luisa Pinto Gallo	Lote L – 1	con	98.36 m2
Freddy Pinto Gallo	Lote L – 2	con	87.12 m2

Art. 2º.- Los propietarios deben realizar obligatoriamente todos los trámites subsiguientes como Línea y Nivel y otros para los efectos legales en dependencias de la Dirección de Administración Territorial, hasta su culminación.

Art. 3º.- El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**